

## ACUERDO CSU 023- 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, artículo 9, inciso k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimientos y distinciones propuestas por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, la artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que para forjar un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen tanto por su rendimiento académico, como también por sus contribuciones a la comunidad universitaria, a su propia comunidad y en general a la nación, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo, se propone el **“PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN”**. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del **“PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN”** fue conocida y aprobada por el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:**

Aprobar la propuesta de **“PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN”**. **SEGUNDO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que nombre un Comité de Premiación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Premio a la Excelencia Francisco Morazán. Dicho Comité se encargará de planificar, organizar y ejecutar las actividades relativas a la selección y otorgamiento del Premio. **TERCERO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que la propuesta del **“PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN”** sea otorgado con los niveles de calidad esperados. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**